



*Comandancia*

**CONTRATO N° 17/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 441042.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, con RUC N° 653374-4, domiciliada en de la Burrerita casi Saturio Ríos, de la ciudad de Lambaré, con número de teléfono (021) 901.960, correo electrónico licitacionesrc.taller@gmail.com, representada para este acto por el Señor CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, con cédula de identidad N° 653.374, en su carácter de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a al servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441042.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2024, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 873.

**TALLER R.C.**  
*de Crispín Ruffinelli*  
RUC: 653.374-4





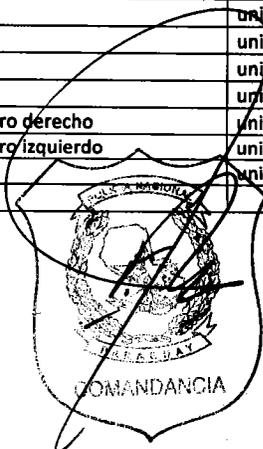
**CONTRATO N° 17/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 441042.**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

**Grupo 1 - LOTE N° 25 TIPO: MOTOCICLETA , MARCA: LEOPARD 200cc, MODELO: KH200BR - 200 cc, MOTOR: NAFTERO, AÑO:AÑO: 2012, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 10000000 Máximo: 20000000), Abastecimiento Simultaneo: No**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta	unidad	1	6.849.900	6.849.900
	1.3	Cadenas de distribución con tensor	unidad	1	129.000	129.000
	1.1	Cambio de bujias	unidad	1	51.600	51.600
	1.11	Cadena	unidad	1	309.600	309.600
	1.23	Cabo embrague	unidad	1	103.200	103.200
	1.4	Cambio de cabo de acelerador	unidad	1	103.200	103.200
	1.6	Disco de freno	unidad	1	154.800	154.800
	1.16	Juego de discos de embrague	unidad	1	216.720	216.720
	1.14	Pastilla de freno delantero	unidad	1	116.100	116.100
	1.15	Pastilla de freno trasero	unidad	1	118.680	118.680
	1.18	Tapa base	unidad	1	92.880	92.880
	1.22	Cabo de retorno	unidad	1	95.460	95.460
	1.24	Llave stock	unidad	1	77.400	77.400
	1.17	Separador de embrague	unidad	1	180.600	180.600
	1.20	Disco de freno delantero	unidad	1	180.600	180.600
	1.5	Filtro de nafta	unidad	1	51.600	51.600
	1.7	Filtro de aire	unidad	1	51.600	51.600
	1.12	Filtro de aceite	unidad	1	51.600	51.600
	1.8	Piñon	unidad	1	232.200	232.200
	1.13	Limpieza de carburador	unidad	1	103.200	103.200
	1.2	Filtro de aceite	unidad	1	49.020	49.020
	1.9	Corona	unidad	1	283.800	283.800
	1.19	Tapa de embrague	unidad	1	85.140	85.140
	1.21	Cabo de acelerador	unidad	1	103.200	103.200
	1.25	Palanca de embrague	unidad	1	95.460	95.460
	1.26	Espejo Derecho	unidad	1	61.920	61.920
	1.27	Espejo Izquierdo	unidad	1	61.920	61.920
	1.28	Llave luz	unidad	1	61.920	61.920
	1.29	Manopla acelerador	unidad	1	129.000	129.000
	1.30	Manopla de embrague	unidad	1	129.000	129.000
	1.31	Palanca de Freno	unidad	1	129.000	129.000
	1.32	Guardabarro	unidad	1	283.800	283.800
	1.33	Reten Suspension	unidad	1	118.680	118.680
	1.34	Engranaje Velocimetro	unidad	1	206.400	206.400
	1.35	Cabo velocimetro	unidad	1	103.200	103.200
	1.36	Pedal de cambio	unidad	1	129.000	129.000
	1.37	Pedal de freno	unidad	1	129.000	129.000
	1.10	Corona	unidad	1	283.800	283.800
	1.38	Barra posapie trasero	unidad	1	123.840	123.840
	1.39	Goma posapie trasera	unidad	1	92.880	92.880
	1.40	Guía de Cadena	unidad	1	108.360	108.360
	1.41	Estira Cadena	unidad	1	103.200	103.200
	1.42	Chapa Estira Cadena	unidad	1	77.400	77.400
	1.43	Amortiguador Trasero	unidad	1	216.720	216.720
	1.44	Faro Delantero	unidad	1	180.600	180.600
	1.45	Foco Delantero	unidad	1	43.860	43.860
	1.46	Juego de señaleros	unidad	1	87.720	87.720
	1.47	Llave contacto	unidad	1	85.140	85.140
	1.48	Relay señalero	unidad	1	30.960	30.960
	1.49	Relay arranque	unidad	1	30.960	30.960
	1.50	Estator	unidad	1	108.360	108.360
	1.51	Bobina Alta	unidad	1	159.960	159.960
	1.52	Amortiguador delantero derecho	unidad	1	216.720	216.720
	1.53	Amortiguador delantero izquierdo	unidad	1	216.720	216.720
	1.54	Mano de Obra	unidad	1	103.200	103.200
					<b>Precio Total</b>	<b>6.849.900</b>

**TALLER R.C.**  
de Cristian Bullfinelli  
RUC: 653/374-4





**CONTRATO N° 17/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 441042.**

Monto Mínimo	Gs. 10.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 20.000.000.-

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes diez millones, hasta el monto total máximo de Guaraníes veinte millones.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de bases y condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de este contrato estará a cargo de la:

**ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES**

**Dirección:** El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

**Teléfono:** (021) 445.008

**Correo electrónico:** teso.imple2015@gmail.com

**Contacto:** Ofic. Insp. Intd. Esther Celeste Peralta Tel: (0976) 200.540

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia al 31/01/2025.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.





*Comandancia*

**CONTRATO N° 17/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 441042.**

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 11 del mes de junio del año 2024.

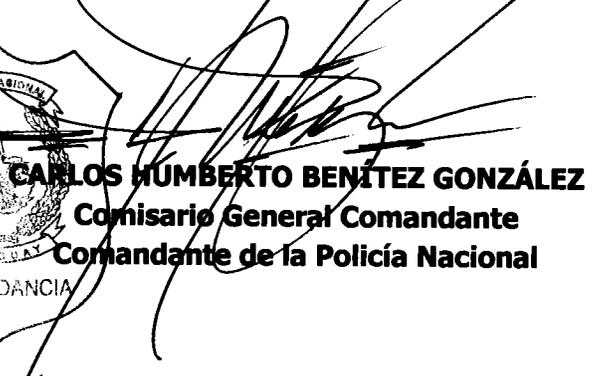


**CRISPÍN RUFFINELLI FERNANDEZ**  
Cédula de Identidad N° 2.506.438

Propietario

**TALLER R.C.**  
*de Crispín Ruffinelli*

RUC: 653.374-4



**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**

Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional